

GOBIERNO DE CHILE  
Ministerio del Interior  
Departamento de Extranjería  
y Migración

Nº int.: 2381080

APLICA SANCION QUE INDICA  
RESOLUCION EXENTA Nº 65579

SANTIAGO, 24 de Septiembre de 2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero, Carlos Michael VALDERRAMA HUGO de nacionalidad PERUANA, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería por Residir ilegalmente, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº71 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en los artículos Nº148, 159, 160, 163 y 178 del D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLICASE al extranjero Carlos Michael VALDERRAMA HUGO de nacionalidad PERUANA, una multa en dinero de \$32.176 ( treinta y dos mil ciento setenta y seis pesos), por infringir el artículo Nº148 del Reglamento de Extranjería al Residir ilegalmente.

La multa se pagará dentro del plazo de 10 días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración .

Notifíquese la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley Nº 1094 de 1975, modificado por Ley Nº 18.252.

El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de 10 días, para REGULARIZAR RESIDENCIA.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



*Cristina Pezoa*  
M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención al Público

CGDH/MCPR/RECP  
[7] 24/09/2010

Distribución:  
- Investigaciones  
- DEM